



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 27 NOV 2025

DECRETO N° 2790 /

VISTOS:

El memorándum N°773, de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, por concepto de fondos a terceros, permisos de circulación; la orden de ingresos municipales N°2906, de fecha 07 de noviembre de 2025, que reconoce monto de devolución; el e-mail, de fecha 16 de octubre de 2025, de la Sección de permisos de circulación, que explica motivos de rechazo de la PPU CZPY-78; la cartola histórica, del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de la Serena, que verifica abono; la nómina de P.C.V. otorgados por cuenta de terceros, de la I. Municipalidad de Arica; la copia de permiso de circulación de la PPU CZPY-78 de la I. Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°773, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros, de los cuales la Sección de Permisos de Circulación rechazó el año 2023 de la PPU CZPY-78, ya que Adeuda desde el año 2016 en la I. Municipalidad de La Serena.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además solicita que la devolución de dinero se realice mediante Transferencia a la cuenta corriente
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, la Ilustre Municipalidad de Arica pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma total de \$373.312, correspondiente a 01 vehículo.
- 4.- Que, según lo informado por la Sección de permisos de circulación, procede sólo la devolución del monto correspondiente al año 2023.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Arica.
RUN	69.010.100-9.
MONTO	\$49.556.
CONCEPTO	Devolución de Fondos a terceros, Permiso de circulación.
MOTIVO	PPU CZPY-78: Adeuda desde el año 2016 en la I. Municipalidad de La Serena.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico diana.cortes@muniarica.cl, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$49.556.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MBV/CPR/DGA/dga.

